



	ORIGINAL AL PROVEEDOR
	DUPLICADO PARA EL EXPEDIENTE
X	TRIPPLICADO PARA LA SUB. DE COMPRAS

SUBDIRECCIÓN DE COMPRAS
 H. Yrigoyen 1710 - 2° Piso Of. 228 CABA
 TEL. 2822-3250/51/3253
 CUIT: 30-62355199-3

ORDEN DE COMPRA N° 135/2018

EXP-HSN:0001703/2018

CONTRATACIÓN DIRECTA (TS)

 N° 99/18
 DA 0068/2018

Fecha de Entrega: 17/05/2018
 Señor/es: SOMA S.A.
 CUIT: 30-61608997-4
 Calle: Azopardo 1320 PB C.P. (1107) CABA
 Tel.: 4363-2600/0810-222-4224
 Mail: atencionalcliente@somasa.com.ar

Dependencia solicitante: <i>Departamento de Higiene y Seguridad</i>	Lugar de Entrega: <i>Hipólito Yrigoyen 1849 1° Of. 26 B - Edificio del Palacio H.S.N., Consultorio Medico. Hipólito Yrigoyen 1710 4° - Anexo, Edificio Alfredo Palacio</i>
---	--

SIRVASE PROVEER POR CUENTA DE ESTA CAMARA LOS ARTICULOS/SERVICIOS QUE A CONTINUACION SE DETALLAN:

Renglón	CANTIDAD	ARTICULO	Precio unitario	Precio TOTAL
N°			PESOS	PESOS
1	12	Servicio de Retiro de Residuos Patogenicos. Todo de acuerdo al Anexo II, el cual se adjunta y forma parte integrante de la presente Orden de Compra, totalizando 4 (cuatro) fojas.	\$ 5.500,00	\$ 66.000,00
		Total		\$ 66.000,00
		SON PESOS SESENTA Y SEIS MIL CON 00/100		

PLAZO DE CONTRATACIÓN: 12 (doce) meses con opcion a prorroga por un mismo periodo

CONDICIONES DE PAGO: 30 (treinta) días de la presentación de la factura y su correspondiente Acta.

RESPONSABILIDAD: La adjudicataria será la única y exclusiva responsable y se obligará a reparar la totalidad de los daños y perjuicios de cualquier naturaleza que se produzcan con motivo o en ocasión del servicio, o trabajo o suministro que se realice, ya sea por su culpa, dolo o negligencia, delitos y/o cuasidelitos y/o hechos del personal bajo su dependencia, o por las cosas de su propiedad y/o que se encuentren bajo su guarda o custodia.

EN EL CASO QUE PERSONAL DEL ADJUDICATARIO INGRESE AL HSN: Deberá presentar ante el Departamento de Higiene y Seguridad los Certificados de cobertura de Riesgos del Trabajo (ART o Seguros de Accidentes Personales) de su personal y toda otra documentación requerida por la normativa vigente. la documentación deberá ser actualizada según corresponda, para que sea cargada, previa verificación por parte del Departamento de Higiene y Seguridad, en el SICAPE, en papel (personalmente o por fax) o digitalizado a través de correo electrónico

Cdr. LEANDRO M. JACOBI
 Subdirección de Contrataciones y Licitaciones
 H. Yrigoyen 1710 Of. 228 CABA

**CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN
SUMINISTROS DE BIENES**

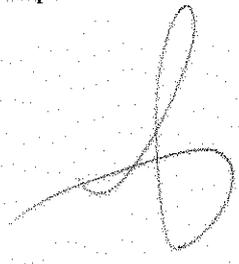
PLAZO DE ENTREGA
FECHA DE VENCIMIENTO:
OBRAS Y/O SERVICIOS
PLAZO DE INICIO:
PLAZO DE PRESTACIÓN:
FECHA DE INICIO 5/9/18
FECHA DE VENCIMIENTO: 4/9/19

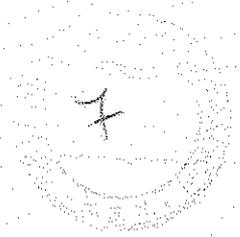
FACTURACIÓN: La misma se deberá remitir a la SUBDIRECCIÓN DE PRESUPUESTO y LIQUIDACIONES, sita en H. Yrigoyen 1710 Piso 2° Of. 230 C.A.B.A. de 11:00 A 19:00 Hs:-

INSTRUCCIONES: REQUISITOS PARA LA TRAMITACION DEL COBRO: EL PROVEEDOR DEBERÁ PRESENTAR LOS SIGUIENTES ELEMENTOS:

- a) Remito/s original/es si correspondiere
- b) Facturas: original y duplicado. La presentación será según el ARTICULO 101° del DP 368/16, el cual se adjunta.-
- c) Original de la respectiva Orden de Compra.


.....
FIRMA DEL ADJUDICATARIO:
ACLARACIÓN: base licitatoria
TIPO Y NRO. DE DOC.: DNI 21937744


Cdr. LEANDRO F. MUSRI
Jefe de Dpto. Contrataciones y Licitaciones
Subdirección de Compras
H. Senado de la Nación



ANEXO II

H. SENADO DE LA NACION
DIRECCION GENERAL DE RECURSOS HUMANOS
DIRECCION DE ADMINISTRACION DE PERSONAL
DEPARTAMENTO DE HIGIENE Y SEGURIDAD

CONTRATACION DEL SERVICIO DE RETIRO DE RESIDUOS
PATOGENICOS

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARTICULARES

ART. 1º) ETP. - OBJETO DEL SERVICIO

El presente Pliego tiene por objeto la contratación para el "Servicio de Recolección y Tratamiento Final de los Residuos Patogénicos de los Consultorios Médicos del H. S. N." teniendo en cuenta todas las tareas necesarias para su correcta ejecución.

ART. 2º) ETP.- DESCRIPCIÓN Y FRECUENCIA DE LAS TAREAS A REALIZAR

La firma adjudicataria deberá:

- 1- Proveer, bolsas de polietileno color rojo de 120 μ , con su correspondiente capacidad para una cantidad de aproximadamente 5 Kg. de residuos, y los respectivos precintos
- 2- Proveer cajas plásticas normalizadas de descarte de corto punzantes tamaño chico con tarjeta de identificación.
- 3- Proveer en cantidad necesaria descartadores de corto punzantes.
- 4- Realizar en forma MENSUAL la recolección, el transporte y el tratamiento de los residuos, mediante autoclave, en un todo de acuerdo a las Leyes de La Ciudad Autónoma de Buenos Aires y se cumplirá con toda otra reglamentación que se exigiera durante el transcurso de esta contratación.
Las cantidades aproximadas de residuos patogénicos serían:
 - 0,10 – 0,15 Kg./peso por día.
 - 2-3 jeringas por semana.(pequeño generador menos de 10 Kg./peso por día)
- 5- Entregar la siguiente documentación en forma obligatoria:
 - el MANIFIESTO S. P. A. por cada retiro
 - el CERTIFICADO DE INCINERACION por cada factura
 - el MANIFIESTO SA Y DS mensualmente por cada factura

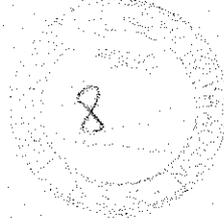
ART. 3º) ETP.- LUGAR DE DONDE SE RETIRARÁN LOS RESIDUOS

Los residuos se retirarán mensualmente de dos direcciones diferentes, correspondientes a los consultorios médicos del HSN a saber:

- 1- el edificio del Palacio, Hipólito Yrigoyen 1849, Piso 1º, oficina 26 B
- 2- el Anexo "Alfredo Palacios" Hipólito Irigoyen 1710, 4º Piso, oficina 400.

Cdr. LEANDRO F. MUSRI
Jefe de Dpto. Contrataciones y Licitaciones
Subdirección de Compras
H. Senado de la Nación





ART. 4º) ETP. SEGURIDAD E HIGIENE

Una vez recibida la Orden de Compra correspondiente, la empresa contratista deberá presentar ante el Dpto. de Higiene y Seguridad de este Honorable Senado, el certificado de cobertura de ART, con nómina de personal, el que deberá incluir DNI/CUIL, y una cláusula de no repetición a favor del H. Senado de la Nación, y estar vigente al mes de prestación del servicio, a los fines de que la Dirección de Seguridad y Control autorice el ingreso a las dependencias de este H. Senado que correspondan.

Dicha cobertura deberá actualizarse cada mes, y con 48 hs. de anticipación a la prestación de los servicios.

Asimismo, se controlará el cumplimiento de la normativa vigente en lo relativo al uso de los elementos de protección personal (EPP).

ART. 5º)- ETP. HORARIO DE TRABAJO

El retiro se realizará de lunes a viernes de 09.00 hs. a 17.00 hs., de acuerdo a un plan de trabajo, que deberá ser presentado con anticipación ante el Departamento de Higiene y Seguridad, para su conocimiento y aprobación. El plan podrá ser modificado por el Dpto. de Higiene y Seguridad, en caso de ser necesario, atento a las actividades de este H. Senado.

ART. 6º)- ETP. PLAZO DE CONTRATACIÓN

Se prevé un plazo de contratación de doce (12) meses corridos a partir de la entrega de la Orden de Compra correspondiente, con opción a prórroga de doce (12) meses más a favor del H. Senado de la Nación.

Todo daño producido como consecuencia de los trabajos encomendados, ya sea a personas o cosas del H. Senado de la Nación o de terceros en tránsito o no, correrán por cuenta y cargo de la empresa contratista.

ART. 7º)- ETP. COTIZACIÓN

Se cotizará el servicio completo, que deberá cumplir con lo especificado en el ART. 2º) del Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares (PETP).-

(Handwritten signature)
Cdr. LEANDRO F. MUSY
Jefe de Dpto. Contrataciones y Licitaciones
Subdirección de Compras
H. Senado de la Nación
(Handwritten signature)
Ing. ANTONIO...
Subdirector de...
Dpto. de Higiene y Seguridad

